

## **Escrituras, poderes y otros actos notariales**

A continuación, los requisitos para cada uno de los siguientes actos notariales que desee tramitar en los consulados de Colombia en Estados Unidos.

### **1. Autenticación de firma**

- Presencia del interesado.
- El poder puede ser elaborado previamente por el interesado, o diligenciado directamente en el Consulado donde se le suministrará un formato especial.
- Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
- Si el ciudadano tiene nacionalidad diferente a la colombiana, debe presentar el documento de identificación correspondiente.
- El costo de esta diligencia es de US\$35.00.

### **2. Poder general**

- Cédula de ciudadanía del otorgante.
- Presentar la minuta correspondiente para la elaboración de la escritura.
- El costo de esta diligencia es de US\$380.00.

### **3. Permiso de salida de menores**

- Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente del padre que no viaja con el menor.
- Si el padre es extranjero debe presentar pasaporte vigente o licencia de conducir.
- El permiso que se expide en el Consulado debe tener la fecha exacta en la que el menor abandonará Colombia, el motivo del viaje, nombre completo y número de cédula de la persona que viaja con él.
- Los permisos de menor tienen una vigencia de 60 días hábiles y es obligatorio que tenga la fecha del viaje del menor.
- Para evitar inconvenientes, es importante que este trámite sea hecho por lo menos con 15 días de anticipación.
- El costo de esta diligencia es de US\$25.00.

### **4. Escrituras públicas**

- Cédula de ciudadanía del otorgante.
- Cada copia de la escritura, incluyendo la primera que se entrega al interesado tiene un costo de US\$ 30,00.
- El original de la escritura pública permanecerá en el Libro de Protocolo del Consulado.
- En los casos de escritura pública para cambio de nombre, así como para permisos de salida permanentes de menores y reconocimiento de hijos, se deben adjuntar copia(s) auténtica(s) del Registro Civil de Nacimiento, del otorgante y de los menores, respectivamente.
- El costo de esta diligencia es de US\$ 380.00.

## **5. Apostilla**

- Los documentos expedidos por autoridades locales de Estados Unidos, se deben apostillar ante la Secretaría de Estado correspondiente.
- Por otra parte, los documentos expedidos por autoridades o entidades colombianas, se deben apostillar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para mayor información, consultar:  
<http://www.cancilleria.gov.co/services/colombia/apostille/apostille>